

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17512** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 177/2010, referente al concursado "Industrias Auxiliares Cimar, S.A.U.", por auto de fecha 10 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase de convenio.

2.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

3.-Quedar en suspenso, durante la fase de liquidación, las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.-Quedar disuelta la concursada "Industrias Auxiliares Cimar, S.A.U.", con cese de los Administradores societarios, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.-Designar a don Miguel Ángel González Fernández como Administrador concursal para la tramitación de la fase de liquidación, debiendo de comparecer en el plazo de cinco días a aceptar nuevamente el cargo para el que se le designa.

6.-Reabrir la sección sexta de calificación, con incorporación a ella de las actuaciones anteriores y de la propia resolución.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado" y el tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120034059-1